



POLÍTICA DE INCLUSIÓN IB

**Rev: 2
Fecha: 25/06/2021**

Índice:

- 1. Finalidad de la Política.**
- 2. Principios generales.**
- 3. Cambios en el vocabulario.**
- 4. Casos de aplicación.**
- 5. Recursos disponibles para la atención alumnos NEA**
- 6. Procedimientos.**
 - 6.1 PROCEDIMIENTO NEAE Conocido**
 - 6.2 PROCEDIMIENTO NEA NUEVO**
 - 6.3 - REQUISITOS LEGALES de la atención a la diversidad.**
- 7. Anexo. Control de modificaciones.**

Esta política es un documento dinámico que está en disposición de la Comunidad Educativa en la página web correspondiente, y que ha sido elaborado por el Claustro del IB y el Equipo Directivo del Colegio.



POLÍTICA DE INCLUSIÓN IB

**Rev: 2
Fecha: 25/06/2021**

1-Finalidad de la Política

El objetivo de este documento es informar, documentar y pautar la atención que desde el Colegio San Cayetano se dará a aquellos alumnos del Bachillerato Internacional que presenten dificultades que afecten al acceso del proceso de enseñanza-aprendizaje así como a las evaluaciones. El presente documento deberá estar disponible en cualquier momento y servirá como referencia para la aplicación de medidas de apoyo y adecuación a aquellos alumnos que así lo precisen. Los procedimientos que en él se incluyen están supeditados a la aplicación de la normativa del colegio así como de otras políticas como la Política de Evaluación o la Política de acceso y admisión que regulan y marcan otros aspectos de funcionamiento general del Programa Diploma del Bachillerato Internacional. Esta política incluye un conjunto de procedimientos y referencias que tienen por objetivo facilitar la aplicación de las distintas medidas que se podrán adoptar.

2-Principios generales:

- El Colegio San Cayetano reafirma su compromiso con un modelo educativo que dé cabida a la diversidad entendiendo la individualidad de cada alumno y su derecho a ser atendido en aquellas áreas donde experimente dificultades con el objetivo de alcanzar su máximo potencial de desarrollo. El personal del centro es conocedor de las metodologías de atención a la diversidad y es su deber aplicarlas cuando así sea necesario.
- Dentro de la propia organización del Programa Diploma ya se contempla la atención a la diversidad como un eje fundamental a nivel educativo y formativo. Desde el IB se considera que todos los alumnos deben tener la oportunidad de demostrar sus capacidades en las condiciones de evaluación más equitativas que sean posibles manteniendo los estándares de aprendizaje y conocimientos que le son propios.
- De manera global, la metodología del IB en cuanto a la atención a alumnos de Diversidad se asemeja a la que aplicamos en San Cayetano con algunos cambios que buscan aplicar esta política al contexto de enseñanza-aprendizaje (no solo evaluaciones) y tratar de ajustar las acciones concretas a las necesidades de cada alumno y tratar de eliminar las barreras en el aprendizaje que cualquier alumno se pueda encontrar.
- La aplicación de medidas de adecuación y ajustes razonables no puede suponer en ningún caso una alteración de los estándares de aprendizaje que marca la organización del Bachillerato Internacional. El objetivo de dichas medidas es eliminar o reducir las barreras asociadas a su dificultad que el alumno se encuentre a la hora acceder a los contenidos o evaluar su conocimiento de los mismos.

Esta política es un documento dinámico que está en disposición de la Comunidad Educativa en la página web correspondiente, y que ha sido elaborado por el Claustro del IB y el Equipo Directivo del Colegio.



POLÍTICA DE INCLUSIÓN IB

Rev: 2
Fecha: 25/06/2021

- La incorrecta aplicación de estos principios de inclusión puede provocar que un alumno no obtenga el título correspondiente.

3- Cambios en el vocabulario

El IB propone una serie de términos que sería bueno adoptar dentro del ámbito de la atención a este tipo de alumnos.

FORMATO TRADICIONAL	FORMATO IB
Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS)	Adecuaciones inclusivas de acceso. (AIA)
Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)	Necesidades Específicas de Acceso (NEA)

4-Casos de aplicación

GENERALES

- Uso de una lengua extranjera
- Variaciones Culturales
- Dificultades en cálculo, audición, habla, lectura y escritura
- Capacidades intelectuales y de procesamiento
- Condiciones médicas (física y mental)
- Dificultades socioemocionales

MÁS HABITUALES EN EL CENTRO

<i>Necesidades a largo plazo de apoyo para el aprendizaje</i>	<ul style="list-style-type: none">● Trastorno por Déficit de Atención (TDAH)● Tras. Esp. Del Aprendizaje (Matemáticas)● Tras. Esp. Del Aprendizaje (Lectura)● Tras. Esp. Del Aprendizaje (Escritura)● Altas Capacidades Intelectuales● Problemas de audición /visión● Salud mental● Alumnos/as con discapacidad física● Trastornos de la comunicación o del Espectro Autista
---	--

Esta política es un documento dinámico que está en disposición de la Comunidad Educativa en la página web correspondiente, y que ha sido elaborado por el Claustro del IB y el Equipo Directivo del Colegio.



POLÍTICA DE INCLUSIÓN IB

Rev: 2
Fecha: 25/06/2021

Afección médica temporal del alumno

Enfermedades temporales
Condiciones Médicas

5- Recursos disponibles para la atención alumnos NEA

- **Adecuaciones Inclusivas de Acceso:** Las AIA o adecuaciones inclusivas suponen todas aquellas medidas que se pueden adoptar para facilitar que un alumno con dificultades acceda a los conocimientos y competencias en igualdad de oportunidades respecto a sus compañeros. Pueden darse en dos ámbitos:
 - *AIA en el Proceso Enseñanza- Aprendizaje:* Son todas aquellas medidas que en el transcurso de una clase pueden favorecer que un alumno con dificultades obtenga el máximo provecho de la misma. Supone ser conocedores de las dificultades asociadas a cada diagnóstico y ser capaces de identificar en qué momento un determinado alumno puede verse limitado.

<i>Dificultad</i>	<i>El alumno tiene dificultades en lectura</i>
<i>AIA Propuesta</i>	<i>Subrayar solamente las palabras clave de cada tema y darle feedback con los errores.</i>

<i>Dificultad</i>	<i>El alumno tiene dificultad para concentrarse</i>
<i>AIA Propuesta</i>	<i>Pedirle que repita las instrucciones que se le han dado</i>

- *AIA en los Procesos de Evaluación:* Son todas aquellas medidas que se aplican en las actividades de evaluación con el objetivo de facilitar que el alumno demuestre el conocimiento de los contenidos sin verse perjudicado debido a sus dificultades.

<i>Dificultad</i>	<i>El alumno tiene dificultades en lectura</i>
<i>AIA Propuesta</i>	<i>Se aumenta el tamaño y la tipografía de la letra para que sea más legible.</i>

<i>Dificultad</i>	<i>El alumno tiene dificultad para concentrarse</i>
-------------------	---

Esta política es un documento dinámico que está en disposición de la Comunidad Educativa en la página web correspondiente, y que ha sido elaborado por el Claustro del IB y el Equipo Directivo del Colegio.



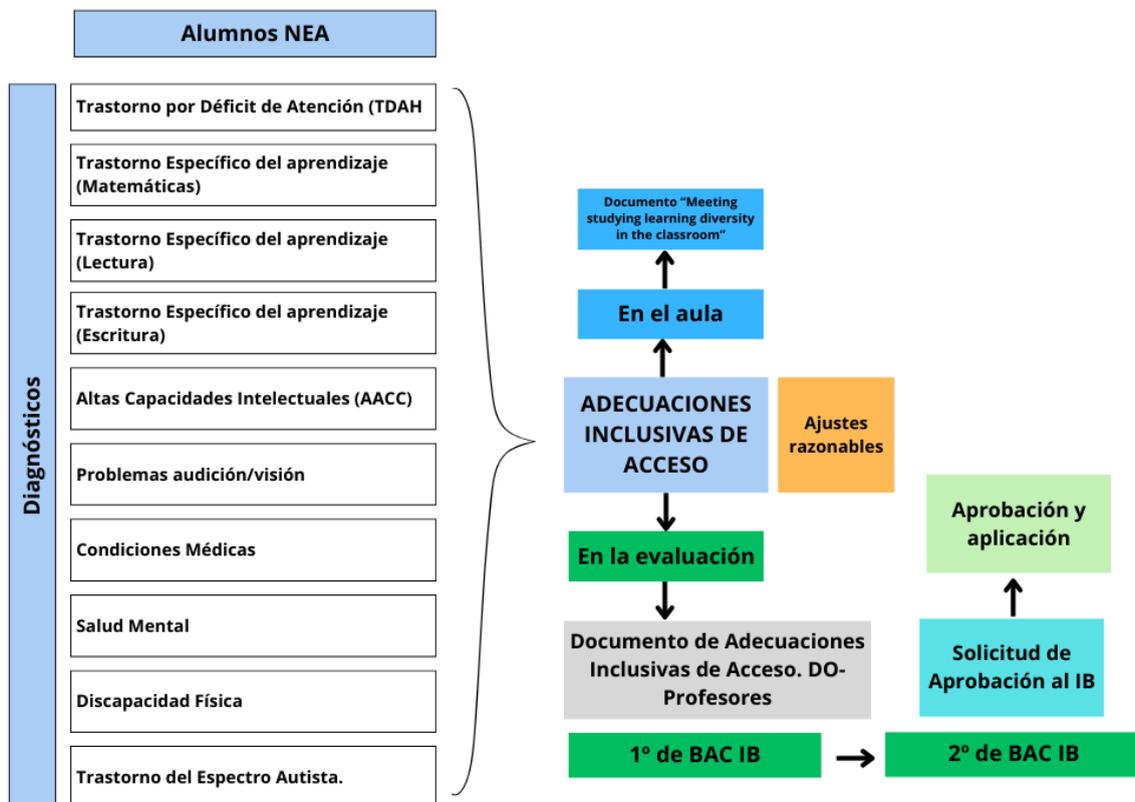
POLÍTICA DE INCLUSIÓN IB

Rev: 2
Fecha: 25/06/2021

AIA Propuesta

Facilitarle tiempo extra y un entorno donde se facilite su concentración

- **Ajustes razonables:** Medidas de apoyo y/o adecuación que se deriven de dificultades concretas y que supongan un apoyo necesario, justo y habitual aunque no quepa dentro de ninguna de las categorías que el IB contempla en la Política de Acceso e Inclusión



Esta política es un documento dinámico que está en disposición de la Comunidad Educativa en la página web correspondiente, y que ha sido elaborado por el Claustro del IB y el Equipo Directivo del Colegio.



**POLÍTICA DE INCLUSIÓN
IB**

**Rev: 2
Fecha: 25/06/2021**

En resumen las medidas de Adecuación que se pueden aplicar siguiendo los estándares del Bachillerato Internacional son:

Flexibilización en la duración	Tiempo adicional de 10%
Tiempo adicional en actividades de listening de 25%	Tiempo adicional de 25%
Descanso en el examen	Tiempo adicional de 50%
Aplazamientos.	Tiempo adicional en actividades orales de 25%
Extensión de las "deadlines"	Tiempo adicional en actividades de cálculo de 25%
Flexibilidad en la presentación	Modificaciones de la impresión (tamaño letra)
Adaptación para daltonismo	Ayudas a la visión
Personal de apoyo para la identificación de colores	Ayudas a la audición
Lector	Intérprete de lengua de signos
Software de lectura	Descripciones de las imágenes
Bolígrafo lector	
Flexibilidad en la respuesta	Procesador de textos
Calculadora de cuatro funciones (+ - x /)	Escriba
Texto a voz	Software de reconocimiento de voz
Grabación de respuestas	Organizador gráfico
Uso de asistencia	Asistente de cuidados
Lector, escriba	
Flexibilidad en materiales.	Clase separada

Esta política es un documento dinámico que está en disposición de la Comunidad Educativa en la página web correspondiente, y que ha sido elaborado por el Claustro del IB y el Equipo Directivo del Colegio.



POLÍTICA DE INCLUSIÓN IB

Rev: 2
Fecha: 25/06/2021

Ayudas médicas	Iluminación y localización especial
Grupos pequeños	Auriculares canceladores de ruido
Pupitre adaptado	

... Adecuaciones más habituales en el proceso de enseñanza aprendizaje.

6- Procedimientos

Las principales diferencias con el sistema que seguimos en la actualidad se resumen en los siguientes puntos.

1. La aplicación de AIA para los alumnos NEA debe ser planificada con cuidado al inicio del curso y debe ser solicitada por el coordinador mediante el envío de la siguiente documentación al IBIS:
 - a. *Informe psicopedagógico o médico*
 - i. Debe haberse realizado como máximo 3 años antes de la convocatoria a la que el alumno desee presentarse
 - ii. Debe incluir las dificultades específicas por las que se le ha evaluado
 - iii. Debe utilizar puntuación estandarizada.
 - b. *Prueba de índole educativa expedida por el colegio*
 - i. Carta o informe elaborado por el colegio donde se indican las dificultades que experimenta el alumno.

6.1 PROCEDIMIENTO NEAE Conocido

■ 1º IB ■ 2º IB

	Paso	Explicación	Observaciones
1	Detección	A principio del curso escolar el Dep. de Orientación elabora una relación de aquellos alumnos de 1º de IB que se encuentren en la categoría NEAE así como la fecha de su diagnóstico más reciente y una descripción de sus dificultades.	<i>(En algún punto del proceso de admisión se debería informar a las familias de las adaptaciones que se podrán hacer en el IB, para que sean conocedoras de las posibilidades y limitaciones de las mismas)</i>

Esta política es un documento dinámico que está en disposición de la Comunidad Educativa en la página web correspondiente, y que ha sido elaborado por el Claustro del IB y el Equipo Directivo del Colegio.



POLÍTICA DE INCLUSIÓN IB

Rev: 2
Fecha: 25/06/2021

3	Acogida	<p>a) Tras haber realizado la matrícula se mantendrá una reunión con los coordinadores de cada área para planificar las adaptaciones que se realizarán en cada caso.</p> <p>b) Estas adaptaciones se recogerán en un documento de adaptaciones que servirá como referencia para profesores acerca de las adaptaciones que se le aplican a un determinado alumno.</p> <p style="background-color: yellow;">A partir de este momento pueden empezar a realizarse las adaptaciones.</p>	<p><i>(Informar cambio de centro a nivel de traslado de expediente)</i></p> <p><i>Familia > Colegio > IB</i></p>
4	Inscripción	<p>a) El coordinador de IB deberá inscribir al alumno en IBIS y solicitar el permiso correspondiente para las adaptaciones. Cuando se soliciten las adaptaciones se deberá aportar la siguiente documentación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe diagnóstico (Punt. ES) - Informe escolar. 	<p><i>(Deberá estar firmado por la dirección del centro)</i></p> <p><i>(Qué pasa si se modifica la matrícula) 2.2.4</i></p> <p><i>Programa que no esté sujeto al proceso de evaluación 2.2.7</i></p>
5	Admisión	Una vez aceptada la solicitud se informa a los profesores del IB de las adaptaciones que tendrán que aplicar en el momento de la Evaluación Externa.	
6	Seguimiento	Periódicamente se irán revisando las adaptaciones con el fin de ajustarlas a la necesidad del alumno.	

6.2 PROCEDIMIENTO NEA NUEVO

Paso			
1	Detección	<p><u>Solicitud por parte del Claustro</u></p> <p>a) Comenta el caso con el D. Orientación, especial hincapié en las dificultades que experimenta el alumno.</p> <p>b) Informar a la familia de las dificultades detectadas y mandar autorización.</p>	<p><u>Solicitud por parte de la familia</u></p> <p>a) Comenta el caso con el D. Orientación, especial hincapié en las dificultades que experimenta el alumno.</p> <p>b) Informar al claustro de las dificultades detectadas y mandar autorización.</p>
2	Evaluación	Se lleva a cabo una planificación de la evaluación a realizar para confirmar o descartar las dificultades detectadas. Se distinguen dos supuestos.	

Esta política es un documento dinámico que está en disposición de la Comunidad Educativa en la página web correspondiente, y que ha sido elaborado por el Claustro del IB y el Equipo Directivo del Colegio.



POLÍTICA DE INCLUSIÓN IB

Rev: 2
Fecha: 25/06/2021

		Sospechas de DEA Se procederá a la aplicación de las escalas de valoración psicopedagógica disponibles: WISC-V Capacidad Intelectual PROLEC SE: Lectura PROESC!!!: Escritura	Sospechas de TDAH y otros Se procederá a derivar directamente a un servicio de neuropediatría para confirmar o descartar el diagnóstico.
3	Diagnóstico	Elaboración / Recepción del informe diagnóstico (interno o externo)	
4	Información	a) Se informa a la familia de los resultados obtenidos en la evaluación psicopedagógica b) Se mantiene una reunión con los coordinadores donde se añade al documento de adaptaciones inclusivas de acceso. c) A partir de este momento pueden empezar a realizarse las adaptaciones.	
5	Solicitud	a) El coordinador de IB deberá inscribir al alumno en IBIS y solicitar el permiso correspondiente para las adaptaciones. Cuando se soliciten las adaptaciones se deberá aportar la siguiente documentación - Informe diagnóstico (Punt. ES) - Informe escolar.	
	Seguimiento	Periódicamente se irán revisando las adaptaciones con el fin de ajustarlas a la necesidad del alumno.	

6.3 - REQUISITOS LEGALES de la atención a la diversidad.

1. Antes de llevar a cabo una evaluación psicopedagógica es necesario contar con la autorización firmada por ambos padres en la que nos dan consentimiento para aplicar las pruebas necesarias.
2. Antes de solicitar la aplicación de AIA al organismo de IB será necesario contar con la autorización de ambos padres para comunicar al IB las dificultades que experimenta su hijo/a.

7. Anexo. Control de modificaciones.

Revisión	Modificación	Fecha
0	Edición inicial del documento.	28/06/2021

Esta política es un documento dinámico que está en disposición de la Comunidad Educativa en la página web correspondiente, y que ha sido elaborado por el Claustro del IB y el Equipo Directivo del Colegio.

 <p>Colegio San Cayetano</p>	POLÍTICA DE INCLUSIÓN IB	Rev: 2 Fecha: 25/06/2021
---	-------------------------------------	-------------------------------------

1	Revisión del documento	11/03/2025
2	Revisión del documento	18/09/2025

Esta política es un documento dinámico que está en disposición de la Comunidad Educativa en la página web correspondiente, y que ha sido elaborado por el Claustro del IB y el Equipo Directivo del Colegio.